PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
DATOS GENERALES DEL CONVENIO

1. DENOMINACION DEL CONVENIO	**INFORME No.**	**002**	
Contrato N°	CA-008-2024		
Nombre del Supervisor y dependencia	**GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ NAVARRO**– secretario de Desarrollo Territorial		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de convenio	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Nombre del contratista	FUNDACIÓN PROGRESARTE		
Identificación del contratista	901.045.043-9		
Nombre del Representante Legal	Laura Nataly Jiménez Ortiz identificado con C.C No. 1.010.45976		
Objeto del contrato	***"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA"***		
Plazo	El plazo del convenio será de tres (03) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II.		
Modificación No. 1	El Convenio tuvo una modificación, que tuvo por objeto adicionar el valor de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($41.250.000)		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2024.CEN.01.000472	**Valor**	**$82.800.000,00**

Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) Modificación	2024.CEN.01.000725	**Valor**	**$41.250.000,00**
Registro Presupuestal No. 01	2024.CEN.01.001092	**Valor**	**$82.800.000**
Registro Presupuestal No. 02	2024.CEN.01.001116	**Valor**	**$41.250.000**
Valor total del convenio	Total del Convenio	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($133.250.000,00 COP)	

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
19/06/2024	21/07/2024	**N/A**	**N/A**

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	Seguros del Estado	85-44-101130568	16-07-2024	21-01-2025
Cumplimiento	Seguros del Estado	85-44-101130568	16-07-2024	21-11-2024
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A

Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones	Seguros del Estado	85-44-101130568	16-07-2024	21-07-2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado	85-40-101059823	16-07-2024	21-07-2024
Accidentes personales en eventos	Seguros del Estado	85-62-1000001446	19-07-2024	20-07-2024

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor

APORTANTE	CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO DE GALAPA	Aporte en recursos monetarios al convenio.	Noventa y dos millones ochocientos mil pesos ($124.050.000)
FUNDACIÓN PROGRESARTE	Aporte en recursos monetarios al convenio.	Nueve millones doscientos mil pesos ($9.200.000)
VALOR TOTAL		Noventa y dos millones de pesos ($133.250.000)

	Valor por pagar en el presente Informe	**$ OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($82.650.000)**	
	No. Factura o Cuenta de Cobro	002	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas del convenio No. CA-008-2024

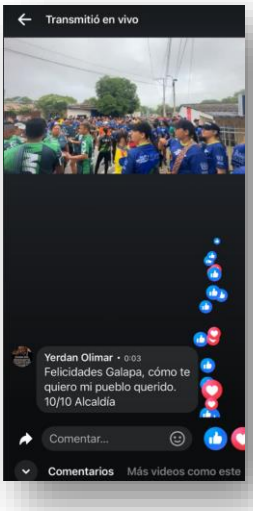
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
para desarrollar y ejecutar los objetivos del convenio, LA ESAL se obliga a: 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Convenio, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes. 2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al	Durante la ejecución del presente convenio se realizaron distintas actividades en pro de cumplir con el objetivo de este, las cuales se describirán a continuación. **1. Entrega de camisas y numeración.** Desde el jueves dieciocho (18) de julio del presente año se inició la actividad de entrega de camisas y numeración para los participantes de la carrera. 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del convenio, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio cuando a esta hubiere lugar. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes. 5. Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto convenido, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 6. La ESAL se obliga	 **2. Hidratación.** La instalación de puntos de hidratación en el tramo de la carrera es de suma importancia para brindar un entorno saludable a los participantes, por tal motivo se instalaron 8 puntos para satisfacer esto. 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por LA ESAL o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 7. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la presente convocatoria de régimen especial con ofertas y a la oferta realizada por el Municipio. 8. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el Municipio. 9. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del convenio y cuatro meses más, y presentarse al Municipio, en el momento que sea requerido por el mismo para la	 **3. Frutas, dulces energizantes y meriendas.** Al final la carrera se hace necesario entregar frutas, dulces energizantes y meriendas para estabilizar la perdida calórica sufrida por parte de los participantes. 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, LA ESAL debe realizar las siguientes actividades: 1. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos dentro del plazo y las condiciones que le indique EL MUNICIPIO. 2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al MUNICIPIO, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. 4. Proporcionar la tarima central del evento a realizar con respecto de la conmemoración del día de la independencia de Colombia en el municipio de Galapa. 5. Suministrar de acuerdo con el presupuesto oficial, camisetas, y demás elementos descritos en el anexo técnico, para la actividad a desarrollar en el marco del convenio. 6. Proveer los servicios	 **4. Premiación.** En aras de fomentar la participación ciudadana en la actividad propuesta para el día veinte (20) de julio y se estipularon premiaciones encaminadas para añadir emoción y competitividad al evento, sino que también sirve como un reconocimiento tangible del esfuerzo y la habilidad de los participantes, promoviendo así el desarrollo y la popularidad del evento. 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
de publicidad mediante pendones, perifoneo y flayers informativos, alusivos a la conmemoración del día de la independencia de Colombia en el municipio de Galapa y demás elementos visuales y de publicidad que se concerté con la supervisión del contrato para la difusión de información de la carrera, señalización de la carrera, entre otros. 7. Garantizar que las actividades se ejecuten en espacios adecuados para el buen desarrollo de las mismas, así como la decoración requerida para tal fin. 8. Proveer los elementos necesarios para la hidratación de los participantes de la carrera dentro del recorrido dispuesto para su desarrollo. 9. Garantizar el suministro de refrigerios reforzados e hidratación, así como incentivos para rifas (detalles y regalos) requeridos por el municipio. 10. Participar en las reuniones de seguimiento que sean programadas por EL MUNICIPIO. 11. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ESAL debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón	  **5. Decoración.** La decoración en este tipo de eventos no solo embellece el entorno físico, sino que también desempeña un papel crucial en la creación de atmósfera, identidad y percepción general. Ayuda a establecer una experiencia memorable y positiva para los participantes, contribuyendo así al éxito y la reputación del evento en su conjunto. **6. Transmisión.** La importancia realizar transmisiones en redes sociales durante una carrera no solo aumenta la visibilidad y el alcance del evento,

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
de siniestros. De lo anterior la ESAL debe comunicar a la compañía de seguros. 12. Para que el municipio proceda al desembolso de los recursos, correspondientes al primer pago la ESAL deberá aportar el soporte de la inversión realizada con los recursos aportados por la ESAL las cuales deben cumplir con todos los requisitos legales. De igual forma, con relación al segundo pago, pago la ESAL deberá aportar el soporte de la inversión realizada con los recursos entregados por parte del MUNICIPIO, las cuales deben cumplir con todos los requisitos legales. 13. Realizar entrega al Municipio de informe sobre la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos. 14. Suscribir acta de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual. c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. 2. Liderar la planeación y ejecución del convenio, permitiendo así el seguimiento y el correcto	sino que también promueve la participación del público y facilita una cobertura amplia y detallada que contribuye al éxito y la promoción continua del evento en el futuro.   **7. Carpas.**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
desarrollo de este. 3. Cancelar a la ESAL el valor del presente convenio en las condiciones y oportunidades pactadas. 4. Suministrar a la ESAL en forma oportuna la información requerida, así como todos aquellos documentos e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada. 5. Ejercer la supervisión del convenio para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 6. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente convenio y en los documentos que de él forman parte. 7. Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos contemplados por la Ley. 8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.	Las carpas durante un evento público no solo ofrecen protección y comodidad a los asistentes, sino que también juegan un papel crucial en la organización, la logística eficiente, la creación de ambientes temáticos y la mejora general de la experiencia del evento.   **8. Baños.** Tener acceso a baños durante eventos públicos no solo es una cuestión de comodidad básica, sino que también aborda aspectos de salud pública, seguridad, inclusión y gestión eficiente del evento. Es un elemento fundamental para garantizar una

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	experiencia positiva y satisfactoria para todos los participantes.  **9. Tarima.** Es importante tener una tarima en un evento por varias razones esenciales. Primero, proporciona un espacio elevado y visible desde donde los presentadores, artistas o líderes pueden dirigirse al público de manera efectiva, asegurando una mejor comunicación y conexión con la audiencia. Además, la tarima crea un punto focal que ayuda a organizar y estructurar el espacio del evento, facilitando la distribución de espectadores y mejorando la visibilidad de las actividades principales. Esto contribuye a una experiencia más dinámica y memorable para los asistentes, elevando la calidad percibida del evento y su impacto general.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	

LAURA NATALY JIMENEZ ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION PROGRESARTE